



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE MONTUÏRI

6573

Aprobación inicial modificación de crédito por transferencias

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 179.4 en relación con el 169 del Texto Refundido de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, y 20.1 en relación con el 38.2 del Real Decreto 55/1990, se pone en conocimiento que en la Secretaría-Intervención de este ayuntamiento de Montuïri, se encuentra expuesto al público el expediente de transferencia de crédito número 05/2020 durante el plazo de 15 días, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Montuïri, 22 de julio de 2020

El alcalde

Joan Verger Rosiñol

